

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

SUSCRIPCIONES

Madrid, 3 rs. Prov. 30 trim. U. y Estran. 72
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arenal, núm. 16, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSEGUIMIENTOS.

AÑO XXII. NUM. 4806 DE LA NOCHE.

MADRID. SABADO 21 DE ENERO DE 1871.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO. NUM. 23

PRIMERA EDICION.

Ayer, a las dos de la tarde, el rey, acompañado del ministro de Estado y de los altos funcionarios de la real casa y corte militar, recibió en audiencia particular, con las formalidades debidas, al Exmo. Sr. D. Eduardo Blondest Van Culemborg, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de los belgas; el cual, previamente anulado por el primer ministro de ministros, tuvo la honra de poner en manos de S. M. sus nuevas credenciales.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido el siguiente decreto que anunciamos:

Artículo 1º. Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá a hacer una edición del Código penal vigente con las siguientes correcciones:

En el párrafo primero del art. 1º se suprimirá el segundo artículo el 1º.

En el párrafo tercero se añadirá continuación de la palabra «delitos» las siguientes: «faltas».

En el art. 5º se añadirá el siguiente párrafo: «Se exceptúan las faltas frustradas contra las personas ó la propiedad.»

En la segunda circunstancia del artículo 10, se sustituirá el verbo «efectuar» con el de «ejecutar».

En la decimocuarta circunstancia del mismo artículo se añadirán las siguientes palabras: «ó en despojado y en cuadras.»

En el art. 406 las palabras «la pena de cadena perpetua» serán sustituidas con «as de las penas de cadena perpetua y temporal.»

En el art. 433 el párrafo «Exceptúanse los delitos de calumnia e injuria, de los cuales el primero prescribirá al año y el segundo a los seis meses.» será sustituido con el siguiente: «Exceptúanse los delitos de calumnia e injuria y los comprendidos en el art. 582 de este Código, de los cuales los primeros prescribirán al año, los segundos a los seis meses y los últimos a los tres meses.»

En el art. 66 se añadirá el siguiente párrafo: «La misma regla se observará respecto a los autores de faltas frustradas contra las personas ó la propiedad.»

En el art. 194 a las palabras «En los sumos, 1º, 2º y 3º» se añadirán las siguientes:

tes: «primer caso del,» continuando después lo que en dicho artículo se lee.

En el núm. 1º del art. 213 la palabra «corro» será reemplazada por la de «acuarto».

Lo mismo se hará en el art. 216.

En el art. 222 se suprimirá la palabra «mayor».

En el art. 223 al artículo «los» con que empieza, se añadirán las palabras «funcionarios públicos.»

En el art. 233, último párrafo, las palabras «los artículos anteriores» serán sustituidas por las «este artículo y los anteriores».

En el número 2º del art. 243, después de las palabras «diputados a Cortes», se añadirán las «de senadores».

En el núm. 1º del art. 337 se redactará del siguiente modo: «Al que escondiere o sustrajere efectos destinados a ser inutilizados ó desinfectados con objeto de venderlos ó comprarlos.»

En el penúltimo párrafo del art. 431 se suprimirán las palabras «del mismo» con que concluye, añadiéndose las siguientes: «la de prisión correccional en sus grados medio y máximo en el caso del núm. 3º, y la de prisión correccional en sus grados mínimo y medio en el caso del núm. 4º del mismo.»

El art. 513 se redactará en la siguiente forma: «Son reos del delito de robo los que con ánimo de lucrarse se apoderan de las cosas muebles ajenas con violencia ó intimidación en las personas, ó empleando fuerza en las cosas.»

En el núm. 3º del art. 516 la palabra «prisión» será sustituida con la de «apresión.»

En el art. 521 se suprimirá el núm. 4º y los dos siguientes párrafos, redactándolos en la forma siguiente: «4º Con fractura de puertas, armarios, armazones ú otra clase de muebles ó objetos cerrados ó sellados, ó su sustracción para ser fracturados ó violentados fuera del lugar del robo. 5º Con nombre supuesto ó simulación de autoridad.»

«Cuando los malhechores no lleven armas y el valor de lo robado excediere de 300 pesetas, se impondrá la pena en medida neutra inferior.»

«La misma regla se observará cuando los malhechores lleven armas, pero el valor de lo robado no excediere de 300 pesetas.»

«Cuando no lleven armas ni el valor de lo robado excediere de 300 pesetas.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12. los que en la riña definida por el art. 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste no se le hubiese inferido más que lesiones menores graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entrañen en heredad ajenas y causaren daño que excede de 3 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado.»

1º «De 0'73 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballo.»

3º «De 0'25 de peseta á 0'73 si fuere caballo y la heredad tuviere arbolado.»

4º «Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere caballo y la heredad no tuviera arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquier clase» reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1º, 2º y 3º del artículo anterior.» añadiendo después de la palabra «ajena» las siguientes:

pasas, se impondrá a los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores, en su grado mínimo.»

En el art. 132, después de las palabras «y en cuadrillar,» se añadirán las «ó los efectos robados fueron cosas destinadas al culto religioso» continuando después el artículo como está redactado.

En el art. 324 las palabras «frutas, semillas, caldos, animales y otros objetos destinados a la alimentación» serán reemplazadas por las de «especias, aliñamientos, frutos ó leños,» y la palabra «presión» por la de «presión.»

En el núm. 2º del art. 523 se añadirán a continuación de la palabra «usuales» las «fracturas de.»

En el núm. 3º del art. 531, a continuación de la palabra «condenado» se añadirán las «por delitos de robo ó hurto.»

En el art. 532 se suprimirán las palabras «fuere dos ó más veces reincidente,» sustituéndolas con las siguientes: «hubiese sido condenado por delitos de robo ó hurtos, ó dos veces por falta de hurto.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12. los que en la riña definida por el art. 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste no se le hubiese inferido más que lesiones menores graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entrañen en heredad ajenas y causaren daño que excede de 3 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado.»

1º «De 0'73 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballo.»

3º «De 0'25 de peseta á 0'73 si fuere caballo y la heredad tuviere arbolado.»

4º «Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere caballo y la heredad no tuviera arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquier clase» reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1º, 2º y 3º del artículo anterior.» añadiendo después de la palabra «ajena» las siguientes:

pasas, se impondrá a los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores, en su grado mínimo.»

En el art. 132, después de las palabras «y en cuadrillar,» se añadirán las «ó los efectos robados fueron cosas destinadas al culto religioso» continuando después el artículo como está redactado.

En el art. 324 las palabras «frutas, semillas, caldos, animales y otros objetos destinados a la alimentación» serán reemplazadas por las de «especias, aliñamientos, frutos ó leños,» y la palabra «presión» por la de «presión.»

En el núm. 2º del art. 523 se añadirán a continuación de la palabra «usuales» las «fracturas de.»

En el núm. 3º del art. 531, a continuación de la palabra «condenado» se añadirán las «por delitos de robo ó hurto.»

En el art. 532 se suprimirán las palabras «fuere dos ó más veces reincidente,» sustituéndolas con las siguientes: «hubiese sido condenado por delitos de robo ó hurtos, ó dos veces por falta de hurto.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12. los que en la riña definida por el art. 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste no se le hubiese inferido más que lesiones menores graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entrañen en heredad ajenas y causaren daño que excede de 3 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado.»

1º «De 0'73 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballo.»

3º «De 0'25 de peseta á 0'73 si fuere caballo y la heredad tuviere arbolado.»

4º «Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere caballo y la heredad no tuviera arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquier clase» reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1º, 2º y 3º del artículo anterior.» añadiendo después de la palabra «ajena» las siguientes:

pasas, se impondrá a los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores, en su grado mínimo.»

En el art. 132, después de las palabras «y en cuadrillar,» se añadirán las «ó los efectos robados fueron cosas destinadas al culto religioso» continuando después el artículo como está redactado.

En el art. 324 las palabras «frutas, semillas, caldos, animales y otros objetos destinados a la alimentación» serán reemplazadas por las de «especias, aliñamientos, frutos ó leños,» y la palabra «presión» por la de «presión.»

En el núm. 2º del art. 523 se añadirán a continuación de la palabra «usuales» las «fracturas de.»

En el núm. 3º del art. 531, a continuación de la palabra «condenado» se añadirán las «por delitos de robo ó hurto.»

En el art. 532 se suprimirán las palabras «fuere dos ó más veces reincidente,» sustituéndolas con las siguientes: «hubiese sido condenado por delitos de robo ó hurtos, ó dos veces por falta de hurto.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12. los que en la riña definida por el art. 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste no se le hubiese inferido más que lesiones menores graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entrañen en heredad ajenas y causaren daño que excede de 3 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado.»

1º «De 0'73 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballo.»

3º «De 0'25 de peseta á 0'73 si fuere caballo y la heredad tuviere arbolado.»

4º «Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere caballo y la heredad no tuviera arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquier clase» reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1º, 2º y 3º del artículo anterior.» añadiendo después de la palabra «ajena» las siguientes:

pasas, se impondrá a los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores, en su grado mínimo.»

En el art. 132, después de las palabras «y en cuadrillar,» se añadirán las «ó los efectos robados fueron cosas destinadas al culto religioso» continuando después el artículo como está redactado.

En el art. 324 las palabras «frutas, semillas, caldos, animales y otros objetos destinados a la alimentación» serán reemplazadas por las de «especias, aliñamientos, frutos ó leños,» y la palabra «presión» por la de «presión.»

En el núm. 2º del art. 523 se añadirán a continuación de la palabra «usuales» las «fracturas de.»

En el núm. 3º del art. 531, a continuación de la palabra «condenado» se añadirán las «por delitos de robo ó hurto.»

En el art. 532 se suprimirán las palabras «fuere dos ó más veces reincidente,» sustituéndolas con las siguientes: «hubiese sido condenado por delitos de robo ó hurtos, ó dos veces por falta de hurto.»

En el art. 603 se añadirá al final lo siguiente: «12. los que en la riña definida por el art. 420 de este Código constare que hubiesen ejercido cualquier violencia en la persona del ofendido, siempre que éste no se le hubiese inferido más que lesiones menores graves y no fuere conocido el autor.»

El art. 611 se redactará del siguiente modo: «El dueño de ganados que entrañen en heredad ajenas y causaren daño que excede de 3 pesetas será castigado con la multa por cada cabeza de ganado.»

1º «De 0'73 de peseta á 2 pesetas, y 0'25 si fuere vacuno.»

2º «De 0'50 de peseta á 1 peseta, y 0'50 si fuere caballo.»

3º «De 0'25 de peseta á 0'73 si fuere caballo y la heredad tuviere arbolado.»

4º «Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere caballo y la heredad no tuviera arbolado.»

En el art. 612 se suprimirán las palabras «de cualquier clase» reemplazándolas con las siguientes: «comprendidos en los números 1º, 2º y 3º del artículo anterior.» añadiendo después de la palabra «ajena» las siguientes:

pasas, se impondrá a los culpables la pena señalada en los dos párrafos anteriores, en su grado mínimo.»

En el art.

Según el *Debate*, el señor marqués de Miraflores manifiesta inclinaciones favorables á la idea de la formación del partido conservador liberal.

Otro colega se adelanta hasta suponer que el marqués ha estado ya en palacio a ofrecer sus respetos al rey. No sabemos qué verdad tenga la noticia.

Con motivo del temporal no se puede lavar en el Manzanares con la puntualidad debida; así es que las lavanderas vuelven la ropa á las casas con un atraso considerable. En vista de que esto sucede todos los inviernos, y que ocasiona gran perjuicio al vecindario, así como a las mujeres que se dedican tan penoso servicio, convendría que el ayuntamiento hiciera construir los lavaderos cubiertos de que muchas veces se ha hablado, y de este modo se conseguiría evitar el entorpecimiento en el lavado de la ropa, y otros resultados igualmente desagradables que ocasionan en el río las visitas atmosféricas en la presente estación.

Las cartas en que el rey participa á los soberanos de las naciones extranjeras su advenimiento al trono de España, están concebidas en los siguientes términos:

«Habiéndonos ofrecido las Cortes Constituyentes soberanas de la nación española la corona de este noble país, hemos juzgado, después de adquirida la certidumbre de que tal elección no podría traer obstáculos á la paz de Europa, deber admitir con gratitud un ofrecimiento tan honroso para nos, por lo mismo que es de tan grave peso, y porque no se impone deberes tan difíciles de cumplir. Así es que no nos hemos decidido á aceptarle sino en la firme e inalterable resolución de emplear todos nuestros esfuerzos y consagrar toda nuestra existencia á labrar la dicha y conseguir la prosperidad de este gran pueblo. Uno de los medios más seguros de obtenerlo ha de ser ciertamente el de mantener mutuas relaciones de cordial armonía con los soberanos y los Estados extranjeros, en especial aquellos á quienes España se halla tiempo ligada con amistosos lazos. En su consecuencia, al poner en conocimiento de V. M. nuestro advenimiento al trono, que previo nuestro juramento, de guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía, tuvo lugar el 2 del corriente, rogamos á vuestra magestad se sirva honrarnos con su amistad y aceptar al principio tiempo que nos apresuramos á ofrecerle, en la plena seguridad de que ha de ser inalterable y continua. En esta confianza edimmo á Dios tenga á V. M. y á la acción... en su santa y digna guarda. Dada en el palacio de Madrid á... de

enero de 1871.—Firmado, Amadeo.—Práxedes Mateo Sagasta.»

La dirigida á su padre el rey Víctor Manuel, dice así:

«Notorio es á vuestra majestad cómo las Cortes Constituyentes soberanas de la nación española, nos ofrecieron la corona de este noble país, y cómo después de obtenida vuestra paternal venia, y de adquirida la certidumbre de que tal elección no podía traer obstáculos á la paz de Europa, aceptamos tan honroso ofrecimiento. Cumplidos ahora participar á vuestra majestad que el día 2 del corriente, después de haber jurado la Constitución de la monarquía, hemos sido proclamado rey de España. Vuestra majestad conoce nuestros sentimientos y nuestra firme decisión de emplearnos continuamente en labrar la dicha y la prosperidad de nuestra nueva patria, así como conoce el sincero deseo que nos anima de mantener las mejores relaciones de amistad con las potencias extranjeras, y principalmente, por de contado, con aquella donde hemos recibido el ser, y que gobierna un soberano tan querido para nos y á quien tan sagrados vínculos nos unen. Para el primer fin tenemos en vuestra majestad un alto ejemplo que imitar; al segundo nos lleva por lo que hace á Italia, no solamente la propensión natural, sino también la comunidad de intereses, de instituciones, de historia, de raza y casi de lenguaje de las dos penínsulas. Contamos además para conseguir nuestros levantados propósitos con la paternal bendición de vuestra majestad, la cual nos apresuramos á pedirle, y que no dudamos se sirva concedernos, mientras rogamos á Dios tenga á vuestra majestad, á nuestra real familia, y á la nación italiana en su santa y digna guarda. Dada en palacio, etc.»

La remitida á Su Santidad, Pio IX, dice así:

«SANTÍSIMO PADRE.

Habiéndonos ofrecido las Cortes Constituyentes soberanas de la nación española la corona de este noble país, hemos juzgado, después de adquirida la certidumbre de que tal elección no podrá traer obstáculos á la paz de Europa, deber admitir con gratitud un ofrecimiento tan honroso para nos, por lo mismo que es de tan grave peso y porque no se impone deberes tan difíciles de cumplir. Así es que no nos hemos decidido á aceptarle sino en la firme e inalterable resolución de emplear todos nuestros esfuerzos y consagrar toda nuestra existencia á labrar la dicha y conseguir la prosperidad de este gran pueblo. Nacido y educado en el gremio de una creencia que reconoce á vuestra Santidad por cabeza visible, y jefe

ahora de una nación católica, cuyos ciudadanos, libres para escoger y practicar el culto que prefieran, conservan, en su gran mayoría, viva y acendrada la fe de sus antepasados, seri nu stró principal cuidado lograr con nuestro respeto y adhesión á vuestra beatitud que las constantes relaciones entre vuestra santidad y esta generosa nación sean las que con el padre espiritual de los fieles deben sostener sus verdaderos hijos. Consintános, pues, vuestra beatitud que después de poner en su noticia nuestro advenimiento al trono, que, previo nuestro juramento de guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía, tuvo lugar el 2 del corriente, uno de los primeros actos de nuestro reinado sea el de protestar del filial amor y de la profunda veneración que le profesamos. Al rugir á vuestra santidad se sirva concedernos su santa bendición apostólica, como prenda de acuerdo para poder cumplir dignamente con nuestros nuevos y elevados deberes, pedimos de todo nuestro corazón al Todopoderoso conserve vuestra preciosa vida prósperos y dilatados años. Dada en palacio, etc.—Santísimo padre, de vuestra beatitud humilde y devoto hijo.—Amadeo.»

La *Política* dice que conoce las principales bases del anunciamiento manifestado conservador, y añade:

«Nada debemos decir acerca de ellas por no quitarles el mérito de la novedad. Solo diremos que el documento de que se trata ha de causar sensación, así por lo elevado de su política como por el gran número de personas notables de todas las procedencias conservadoras liberales que han de firmarlo.»

Leemos en la *Epoca*: «En los círculos políticos ha causado tanta mala estrechez el furibundo ataque de la *Iberia* de hoy á doña Isabel de Borbón, cuanto que es público en ellos que esta señora dirigió una sentida y cariñosa carta de pésame á la viuda del general Prim con motivo de la muerte de este, carta que no ha sido bien apreciada por los partidarios de doña Isabel, y, por lo visto, tampoco por los amigos del difunto.»

La junta republicana federal de la provincia de Madrid ha publicado un manifiesto declarando la conveniencia de que sus correligionarios procedan á nueva elección para dar mayor vigor y nueva vida al centro provincial.

Dice la *Epoca*: «Hablan algunos colegas de conferencias entre el presidente del Consejo de ministros y el director del periódico la *Política*. En efecto, el segundo fué á vi-

sitar al primero, quien á las dos horas pagaba la visita; pero estas comunicaciones afectuosas no han de alterar sensiblemente en nuestro sentir, la actitud del diario del Sr. Mantilla.»

El Sr. Balaguer, director general de Comunicaciones, nos ha dirigido una atenta comunicación manifestando que recibirá á los representantes de la prensa á cualquier hora que tenga por conveniente visitarla.

Damos las más expresivas gracias al dignísimo señor director general de Comunicaciones.

Dice la *Iberia*:

«Entre las diferentes proposiciones que después de los discursos de los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla se discutieron en la sesión celebrada el jueves último por la Tertulia progresista, figura la de considerar fuera del partido al periódico las *Novedades*.»

Pierden el tiempo lastimosamente los hombres moderados, dice el *Puente de Alcolea*, manoseando los nombres de los Sres. Sagasta, Romero Robledo y Romero Giron, suponiendo desacuerdo, desavenencias y disgustos soñados; podemos asegurar que entre el señor ministro de la Gobernación y sus subordinados reina el más perfecto acuerdo, mal que pese á los enemigos de la actual situación.

El Sr. Moret ha presentado á la señora condesa de Reus una expresiva carta de pésame que le han enviado los liberales de Tarifa.

El Sr. Azcárate ha llegado á Londres procedente de los Estados Unidos y pronto estará en Madrid.

Según el *Debate* en las reuniones celebradas por los hombres conservadores se pronunciaron discursos muy notables por los Sres. Topet, Calderon Collantes y Ardanaz, llenos de un gran espíritu de prudencia y de patriotismo. También han hablado, difiriendo agun-
to, aunque no en la esencia, de los anteriores oradores, los Srs. Rios Rosas, Romero Ortiz y Vega de Armijo.

Llama la atención la *Igualdad* sobre el hecho de que el general Espartero no haya felicitado al rey ni ofrecido su compromiso general del ejército.

Parece que el gobierno francés no deja salir de París á ningún habitante nacional ni extranjero, por cuya razón es ineficaz la declaración del gobierno prusiano de estar dispuesto a permitir la salida á los españoles que lo soliciten.

Según la *Epoca*, aseguran personas á

que deben suponer bien informadas, que la misión que Zenea, el General Gómez, era para que se sometiera con su gente, sin mas condiciones ni tratos que la amnistía, y debiendo salir de la isla con los cabecillas.

Ocupándose la *Epoca* en cuanto se ha dicho sobre los acuerdos proyectados por los hombres conservadores en sus reuniones de estos días, dice:

«Ni de la aceptación de los hechos consumados ni de la nueva dinastía te unión se tratase, lo que encontramos natural, puesto que los hechos consumados, cuando verdaderamente son tales, no se discuten, sino que se soporan, y porque no habían de ir a mezclar en sus discusiones á la dinastía hombres que no creemos que piensen en formar coalición alguna que les hable para la inmediata posesión del poder, sino una unión fundada en principios comunes que los habilite para la lucha legal en defensa de los mismos y de los intereses del país, lucha en la que, procediendo constitucional y parlamentariamente, no tienen necesidad alguna, ni deben mezclar la cuestión dinástica. En lo que sí creemos que se haya pensado con unanimidad de pareceres, es en condonar el retramiento en el terreno electoral y en el político.»

SEGUNDA EDICIÓN.

Anoche se recibió en la embajada de la Alemania del Norte en Madrid el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Berlin, 20 (4 y 40 tarde).

OFICIAL.—Versalles 20.—El emperador a la emperatriz.

El general Gochen ha vuelto á batir ayer al general Chanzy delante de San Quintín, le rechazó de nuevo y continuará hoy en su persecución. Los tres ejércitos que vinieron a levantar el ejército de París quedan, pues, derrotados.

La salida de ayer fué llevada a cabo con grandes fuerzas, pero sin victoria.

El enemigo está todavía fuera de las murallas, á la falda del monte Valien, y es probable que hoy ataque de nuevo.

Los periódicos franceses se quejan de que haya empezado sus tareas la conferencia de Londres sin esperar al representante francés.

Las primeras elecciones en Roma han sido anuladas y han empezado nuevamente. Se juzga asegurado el triunfo del partido moderado. Garibaldi solo tuvo cincuenta votos.

joyal; Febo, aquél hermoso niño, estaba quizás como él en otro abismo.

Nada podía esperar de ellos y de nadie les podía servir, y sin embargo, en medio de su angustia, Flambeau se decía:

—No puedo estar mucho tiempo sin conocer parte de la verdad: no puede faltar mucho para que nazca el día, y a su luz veré dónde estoy.

La leyenda parisense que describía los hornos de cien modos distintos, estaba, sin embargo, conforme en una sola cosa, en atribuir el origen de la palabra á la ausencia de toda abertura que diese al exterior.

Los hornos, cualquiera que fuese su estructura, debían su nombre á la condición de estar herméticamente cerrados como los hornos en que se cuece el pan. El sol podía lucir ó esconderse, ninguno de sus rayos, ni la más tenue claridad penetraba en el fondo de aquella oscura noche.

No hay que creer ciegamente en los rumores que circulan por una gran ciudad; pero tampoco deben en absoluto crecharse. ¡No hay humo sin fuego, ni el adagio!

Despojando la leyenda de sus exageraciones hijas del terror, el resto es indiscutible, y hay pruebas de que en el reinado de Luis XIV, y al principio del de Luis XIV, existían estos centros de crimen en el seno mismo de la gran ciudad.

Eran, como desde luego se supone, verdaderos establecimientos industriales que servían para distintos usos, y si algún escéptico ignorante se escandalizara por la palabra industrial, le haríamos observar que el siglo sostiene también otros centros de perversión que recuerdan las mas negras inverosimilitudes de la historia de la ciudad medieval. La magestuosa figura del gran rey fascina la vista y oscurece los negros horrores de su reinado!

Dubouze, y antes que él monólogos especiales de París, hacen mención expresa de los sitios llamados hornos, que en tiempo de Luis XIV sirvieron sobre todo para un reclutamiento forzoso para las guerras de Alemania, y en tiempo de Luis XIV un gran recurso para los aventureros de las Antillas.

Esto no impedía que sirvieran en muchas ocasiones para ódios particulares y guerras de familia, poniéndolos á infame tributo.

Penchet, el mas inteligente, el ma-

sincero de los historiadores de la policía, da sobre este asunto detalles que, aunque breves, parecen marcados así por una estudiada reticencia.

Los informes atribuidos al Sr. Nicolás de la Reynie, y que precedieron á su entrada en la lugartenencia de policía, son infinitamente mas explícitos.

Para no hablar sino del tiempo preciso en que pasa nuestra historia, los informes al rey citan cuatro de estos sitios designados con el nombre de hornos, y dan casi las señas de donde existían.

Des de ellos estaban situados en el pretel de Aventureros, otro en el de Escrivanos, y el cuarto, aquél donde fueron secuestradas la hija del procurador del Chatetet, Taillemon, y su mujer, estaba en las cercanías de la plaza Baudajer.

El hornero que se descubrió por el rapto de los hermanos Simón y del joven Bautista, estaba subterráneo, y según relata, el informe ocupaba las cuevas de cinco casas.

París, siempre supersticioso, ha sentido ponérsele la carne de gallina por mucho menos que esto.

A medida que el tiempo pasaba Flambeau experimentaba mayores dificultades para respirar.

Sus cuerdas irán penetrando en la carne, y cosa de terrible angustia! Sus ojos no se acostumbran á la oscuridad.

De ordinario, por oscuro que esté un sitio, acaba por acostumbrarse la vista y distinguir en él una sombra, un perfil de cualquier objeto que exista.

Para Flambeau no era así; no veía nada en medio de las tinieblas; no veía mas que las luces que forjaban sus mismos ojos desvanecidos.

Era la tercera noche que pasaba sin dormir; yá pesar de que había vuelto la fiebre estremeciendo todo su cuerpo, el sueño, ó al menos el abatimiento moral, hacia caer pesadamente sus párpados.

Sin embargo él no cedia ni al sueño ni al abatimiento: resistía con valor heroico, y su pasión por el momento era ver, quería por lo menos aguardar al dia para conocer toda la extensión de su desgracia.

Las horas corrían.

La fiebre de Flambeau fué creciendo hasta hacer intolerable su tortura. El trasporte de su cerebro le hacia escu-

char ruidos inverosímiles y creía ver, creía oír...

Creía ver á Febo y á Janot tendidos como él en calabozos semejantes y que le llamaban con angustia y les decían:

—Es posible que así nos dejes morir?

Y creía oír muchos gemidos, como si todas aquellas puertas que había visto al entrar en su calabozo fuesen de otras tantas tumbas habitadas.

Creía además oír rumor de orgía, carcajadas, cantos, hurras de alegría...

Y de vez en cuando á largos intervalos, un eco tan débil que su oido podía percibirlo apenas, pero que parecía de un reloj que daba la hora.

Esto se repitió muchas veces, tantas que Flambeau perdió su última esperanza.

El dia debía haber vuelto y en su calabozo no penetraba la menor señal de luz.

La última vez que el eco de la campana llegó hasta él, creyó contar hasta diez golpes.

Hacia por lo menos cuatro horas que el sol brillaba en el horizonte.

Flambeau cerró entonces los párpados y ya no opuso resistencia á la piedra que le iba venciendo.

Se fué durmiendo, consolado por una hermosa visión: parecía que veía á la niña Agénora jugando á los pies de la reina en los hermosos jardines de Fontainebleau.

También él estaba allí en casa del rey.

—Por qué? ¿Cómo?

Los niños no dan la razón de las cosas que presentan.

El también estaba allí vestido como un caballero y llevando en la mano su sombrero con plumas. La niña Agénora se presentaba á la reina y decía:

—Me ha prometido aguardar á que yo tenga la edad para ser su prometida, y me ha jurado que no amará otra mujer más que á mí.

Flambeau no hubiera podido decir cuánto tiempo duró su sueño, que se trasformó de repente en otro de carácter más verdadero.

En este nuevo sueño, Flambeau se veía en un calabozo, cuya puerta se abría sin ruido, y una mujer entraba con una linterna sorda en la mano. La luz dejaba en la sombra el rostro de aquella mujer, y sin embargo Flam-

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Los prusianos concentran tropas y cañones para bombardear a Longwy. Han volado el puente de Cherz en la línea de Longwy a Arlon.

El rey de Prusia se muestra decidido a no hacer la paz hasta después de la rendición de París y de que Francia legalmente representada la pida.

El manguero Sr. Salazar, que en el año de peletería había logrado montar sus establecimientos á la altura de los mejores del extranjero, valiéndose de oficiales alemanes para la confección de prendas delicadas, acaba de engrandecer su casa con la venta de flores de plumas, confeccionadas por artistas emigrados de Francia, encontrándose en dicho artículo lo más hermoso y elegante que puede exigir la dama más exigente. En la sección de anuncios verán nuestros lectores el referente a esto establecimiento.

En la embajada de la confederación de Alemania del Norte se han recibido hoy por el correo los siguientes TELEGRAMAS:

Berlín, 19 (1 y 30 tarde).
Vía cable.—Oficial.—Versalles, 18.
—El emperador a la emperatriz.—Bourbaki ha sido rechazado en los combates de tres días por la resistencia heróica de Werder.

Versalles, 18.
Nuevos esfuerzos de Bourbaki el 17 de enero contra Werder, que sostuvo victoriamente las posiciones atrincheradas y fortificadas por artillería y rechazó todos los ataques; nuestras pérdidas en los combates de los tres días son cerca de 1200 hombres.

Delante de Paris el bombardeo continúa con buen éxito. Nuestras pérdidas consisten en dos oficiales y cuatro hombres muertos; heridos un oficial y seis hombres.

El ejército de Bourbaki, habiendo intentado levantar el sitio, en vano, de Belfort, se halla en retirada a consecuencia de los combates victoriosos de Werder.

BOLSA DE MADRID DE HOY 21.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS		VARIA.
	DEL 20	DEL 21	
3 consolidado....	27-03	27-10	5 "
Id. pequeños....	27-15	27-05	10 "
Id. fin corriente....	27-08	00-00	"
Id. esterior.....	30-73	31-20	43 "
3 proced. diferido.	00-00	00-00	"
Id. fin de mes....	00-00	00-00	"
Deuda material....	00-00	00-00	"
Id. personal....	00-00	00-00	"
Bill. hipotecarios.	00-00	00-00	20 "
Id. 2.ª serie.....	97-50	97-30	20 "
Banco de España.	148-30	149-00	50 "
Bonos del Tesoro.	72-90	73-10	20 "
FERRO-CARRILES.	80-10	80-00	10 "
Obligaciones 2000	00-00	00-00	"
Id. de 20000.....	49-15	00-00	"
Id. nuevas.....	00-00	00-00	"
CARRETERAS.			
Abil de 1830....	76-00	00-00	"
Agosto de 1832....	00-00	00-00	"
Julio de 1836....	83-00	00-00	"
CAMBIOS.			
Londres a 90 d. f.	49-90	49-93	5 "
París a 8 d. v....	00-00	00-00	"

EPECTACULOS DE MANANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8.—F. 38 de abono.—T. 1.º par.—La Africana.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—F. 22 de tarde.—T. 1.º par.—Los polvos de la madre Celestina.

A las 8 1/2.—F. 113 de abono.—T. 2.º impar.—El palacio blanco.—Baile.—El manjo de espárragos.

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—Catalina.

A las 8 1/2.—F. 127 de abono.—T. 1.º.—El monino de Subiza.

BUFOS ARDERIUS.—A las 4 1/2.—F. 26 de tarde.—T. 2.º par.—El potosí submarino.

A las 8 1/2.—F. 139 de abono.—19.º de la 5.ª serie.—T. 1.º impar.—El Potosí submarino.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul).—A las 4 1/2.—El postillón de la Rioja.—Buenas noches, Señor Don Simón.

A las 8 1/2.—El secreto de una dama.

ALHAMBRA.—A las 4 1/2.—Los pobres de Madrid.—A las 8 1/2.—El zapatero y el rey.

VARIETADES.—A las 4 1/2.—Juana la Rabitora.

A las 7 1/2.—Guerra para hacer las paces.—No mates al alcalde.—Juana la Rabitora.

CALDERON.—A las 4.—La colia del diablo.

A las 8.—Casado y soltero.—Un sarao y una soirée.

MARTIN.—(Santa Brígida, 8.)—A las 4.—Los pobres de Madrid.

A las 8.—El rizo de Doña Marta.—La voz del orozco.—Una lección al maestro.—La paja en el ojo ageno.

NOVEDADES.—A las 4.—Juan el cochero.

A las 7 1/2.—La abadía de Castro.—El payo de la carta.

BUENA-VISTA.—(Silva, 46.)—Precioso nacimiento.

CIRCO DE GALLOS.—(Puerta de Santa Bárbara, 12.)—Grandes peleas.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Gerónimo, 20.)—Todo lo de mas actualidad en celebridades contemporáneas, nacionales e extranjeras; episodios célebres.—Entrada 4 rs.

COMUNICADO.

Señor director del periódico LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 21 de enero de 1870.

Muy señor mío: Tengo el honor de manifestar á Vd., para que se digne hacer constar en su apreciable periódico, que el Excmo. señor visitador eclesiásico ha acudido hoy al señor decano y juez municipal del registro civil con motivo de las *inexactitudes* que ha cometido el representante de la Funeraria con un comunicado inserto en el *Impar-*

cial

y de las apreciaciones que hace ésta en sus números de ayer y hoy con relación al cadáver que se hallaba depositado en la parroquia de Santa Cruz. La cuestión ha sido con el dependiente del cementerio de la Patriarcal y no con la Funeraria ni con la familia del finado. No puedo decir más por hoy; el tiempo aclarará los hechos, y conste que los derechos de visita ó rompimientos son destinados al culto de las parroquias, sia que parezca nada de ellos el clero de las mismas.

Con este motivo se ofrece á Vd. de toda consideración su alegísimo caballero Q. B. S. M.—Por indisposición del señor cura, el teniente mayor,

Modesto RODRIGUEZ.

TERCERA EDICION.

Esta tarde recibimos los siguientes TELEGRAMAS:

Londres, 18 (por el cable anglo-portugués).

Continúan los combates delante de Belfort.

Sigue el bombardeo de París.

Hoy ha entrado en la ciudad un parlamentario alemán.

En la Bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés, a 92 1/2.

3 por 100 francés, a 52.

3 por 100 español, a 30 1/8.

Londres, 19 (por el cable anglo-portugués).

En la Bolsa se han cotizado:

Fondos ingleses a 92 5/8.

3 por 100 francés a 52.

Españoles a 30 1/8.

Versalles.

Ayer se ha verificado la ceremonia de la proclamación del emperador de Alemania.

La petición de los embajadores de salir de París será rechazada.

Burdeos, 20.

Un telegrama de Poitiers, 19, dice: Los prusianos han entrado ayer en Tours.

Un telegrama de Besançon, del 19, dice:

Ayer tuvo lugar un combate encarnizado en Abbeville, entre las tropas del coronel Bourras y 2000 prusianos con 6 cañones.

Los franceses evacuaron la aldea por la noche, porque el enemigo ocupaba Les Roches, amenazando la línea de los franceses.—Fabra.

Ha sido trasladado á otro punto el juez de Torrox.

Se cree con algún fundamento que el Sr. Topete no firmará el manifiesto del centro conservador liberal.

El conocido periodista D. Aníbal Alvarez Osorio, oficial del ministerio de Ultramar se presenta candidato por uno de los distritos de Badajoz. Ya en las anteriores elecciones obtuvo en aquella provincia gran número de votos.

Ayer fueron detenidos los números del periódico satírico *Rigoletto* por violencia judicial.

La inspección facultativa y mercantil del gobierno en el ferro-carril del Norte ha organizado un servicio especial para el viaje de ida y regreso del rey.

Ha sido declarado esiente D. Hipólito Reguenga, jefe del ramo de Estadística en Orense, habiendo sido nombrado en su lugar D. Honorato Ramírez Quiroga.

Hay que dejar fijado el itinerario del rey desde Madrid á Irún, para el día en que haya de salir á esperar á su esposa. Lo probable es que salga por la mañana, que almuerze en Avila y por noche el primer día en Burgos, almorzando al siguiente en Miranda y pasando la noche en San Sebastián. Al regreso pernoctará en Vitoria y Valtiolid. En esta última población se les dispone hospedaje en el colegio que ha sido de caballería.

Ha fallecido la Excmo. Sra. D. Agustina Bayón, esposa del catedrático y secretario de la academia de Bellas artes D. Eugenio de la Cierva, á quien acompañamos en su justo dolor.

Los republicanos se agitan grandemente en la mayor parte de las provincias para llevar á las diputaciones sus candidatos. Los carlistas también trahajan con gran ardor, pero con muy pocas probabilidades de éxito, como los republicanos.

Parece que el Gobierno francés ha ofrecido á la reina María Victoria enviar uno de los miembros del gabinete para que la acompañe á su país, por Francia. La reina, agradeciendo esta distinción, ha contestado que se crea bastante garantida su seguridad en Francia con su carácter de señora.

El director general de Administración militar, Sr. Jovellar, ha tenido la amabilidad, que le agradecemos, de enviar un ejemplar de la notable y luminosa Memoria sobre la organización administrativa de varios ejércitos de Europa, comparada con la de España. Este trabajo ha sido redactado por una comisión especial, y contiene muchos y muy curiosos datos que pueden servir de consulta para los aficionados á estudios militares.

El Sr. D. Francisco J. Carratalá director de la *Iberia*, oficial primero cesante de Gobernación y Estado y secretario

de los Diputados que han sido da Cae res, Srs. Grande y Rodríguez Leal, han estado hoy á cumplimentar al rey, quien les ha pedido noticias del estado áquel país, de su industria y riqueza, lamentando que no tenga ferrocarril para comunicar mas directamente con Portugal.

La casa editorial de Romero ha publicado estos días una linda habanera titulada *La Ingratitud* y una melodía de Inzenga llamada *La Sensitiva*. La letra de ambas, así como la de *Lejos de ti*, que se encuentra en la misma casa, es de Alcalde Valladares.

Todavía no ha sido redactado el proyecto de manifiesto del partido conservador, y se cree que aun tardará dos días en someterse al examen de las agrupaciones que han de examinarlo y discutirlo.

Se cree que en el Consejo de Estado se ha tratado algo del personal del consejo de Estado.

Parece que se están reuniendo estos días en las provincias Vascongadas algunas fuerzas del ejército, con objeto de vigilar la vía por donde ha de venir la reina.

El ex-diputado á Cortes D. Salvador Damato ha entregado hoy 600 rs. en la secretaría de las Cortes, para el monumento que ha de levantarse al general Prim.

Las noticias electorales que recibimos de Palencia dicen que las ideas de una conciliación entre progresistas y unionistas hallan una oposición grande, porque los unionistas, que han sido tratados allí con poco tacto por quien debía tenerles justas consideraciones, están ofendidos y no responden ahora a indicaciones y órdenes hechas con mejor voluntad que buen acuerdo. De esta falta de avvenencia resulta que las oposiciones tienen grandes probabilidades de triunfar, aprovechándose del gusto de los amigos de la situación.

Por todas partes van surgiendo candidatos á docenas para las próximas elecciones. Todos los partidos se aprestan á la lucha, y la división de los votos puede dar lugar a muchas derrotas á los candidatos adictos á la situación, dividiendo las fuerzas revolucionarias, al paso que las oposiciones, y especialmente los republicanos, no pondrán más de un candidato en distrito alguno.

Los barrenderos de esta capital han intentado hoy declararse en huelga á causa de haberles rebajado el jornal de 3 á 4 rs.

Dice un periódico que el Gobierno de Víctor Manuel ha concedido á nuestro representante en Florencia el título de marqués de Montenar. Hace días que nosotros tenemos conocimiento de esta gracia, razón por la que, de algún tiempo á esta parte le nombramos por el título.

Ayer se enarbó interina mente del despacho de la capitán general de Granada, el gobernador militar de dicha plaza.

Han sido nombrados jueces municipales, suplentes, del distrito de la Audiencia, D. Joaquín González Fiori; de Congreso, D. José Soto y Maldonado; del Centro, D. Rafael Hernández Villalobos; de Buenavista, D. Telmo Giraldez Maceira; del Hospicio, D. Inocente del Pozo y Gozque; del Hospital, D. Francisco Javier Lapiedra; y de Palacio, don Arturo Madrid Dávila.

Ha sido nombrado oficial primero del Gobierno de Madrid, el Sr. D. Calisto Brondona, que ya había desempeñado este cargo. D. José María Ibañez, que servía este destino en la actualidad, ha sido declarado cesante.

El Tiempo ha publicado anoche un artículo titulado *La actualidad* que ha sido motivo de diferentes comentarios, no solo por su espíritu sino porque se atañe á una pluma muy autorizada e influyente en el partido moderado. Este artículo se considera como una revelación de la actitud decidida en que se colocan los hombres cuyas opiniones representa dicho periódico.

Cartas de Puerto-Rico hacen grandeselogios de la conducta que sigue el capitán general de aquella isla Sr. Baldwin, cuyo tacto especial está facilitando muchas soluciones que hubieran sido difíciles de resolver.

Al entierro del Sr. D

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

Los pasajeros que ha conducido el vapor por correo A. López, en su viaje de la Habana a Cádiz, son los siguientes:

Sres. D. Manuel Mendoza, D. Emilio Apóstegua, D. José Bueno, D. Vicente Caballero, D. Francisco González, don Francisco Sánchez, D. José Iglesias, señora, su madre y dos hijos, D. Alfredo Cipriani, D. Giovanni Zanini, D. Francisco Vidal, D. Cristóbal Gil, D. José Gómez, D. Esteban Blanco, D. Prudencio Hechavarria, D. Richard Mason y un criado, D. Cipriano Aguilar, D. Ramón Suárez, D. Luis Iglesias, D. Sebastián Larruy y una hija, D. Carlos Suárez, D. Juan Sias, doña Antonia Gómez, don Juan Piedras, D. Leónidas Fernández, doña Adela Parareda, doña Eloisa Balboa, doña Filomena Mori, D. Ignacio Ilacíaz, doña Cirimón Ternel, D. José Colino y señora, D. Antonio Castro, D. Fructuoso Macatán, D. Miguel Gardejales, D. Ramón de la Vega, D. Leonardo Conserga.

El gobierno francés ha establecido un cuartel desde la entrada del estrecho de Gibraltar hasta el de la Mancha, compuesto de nueve buques, seis de ellos acorazados.

Dicen de Barcelona que el gobernador civil de Corea ha tenido la satisfacción de que hayan sido aprobadas sin corrección ninguna las propuestas de gracias que tenía hechas con motivo de la epidemia de que fué víctima aquella capital.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DE MANANA 22.—San Anastasio y San Vicente mártires.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde risperras a su titulación y reserva. — Las parroquias habrá misa cantada y por la tarde ejercicios con manifiesto y sermon. — En San Ginés, Servitius, Arrepentidos y Caballero de Gracia. — En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia se celebrará una solemne función por la escuela de la Doctrina cristiana, establecida en dicha iglesia; a las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon que predicará D. Wenceslao Sangüesa, y terminada la reserva, se cantará una solemne salve a la Santísima Virgen. — En la iglesia de San Isidro continuará celebrándose la octava a Nuestra Señora de la Paz, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará D. Isidro de la Fuente y Almazán, y por la tarde en los ejercicios será orador don Jaime Cardona. — En la parroquia de San Isidro continúa por la noche la novena a la Beata María Ana de Jesús, y cierra el sermon D. José Vigier.

Visita de la Corte de María. — Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés, o de la Piedad en San Millán.

ANUNCIOS.

SE NECESITA UN OFICIAL EN CORBATERÍA.—Plaza del Ángel, 15, en resuelto.

OJO! CARBANZOS FINOS DESDE 28 a 80 rs. arroba. Judías de 28 a 30 idem. Jamones a 3 rs. libra por piezas. Chorizos a 8 y 10 rs. docena. Bacalao de Escocia a 16 y 18 cílos. lib. Espíritu a 2 rs. cuartillo. Manteca de vacas cocida a 4 rs. Se reúna en los chocolates. Se garantizan los géneros infantiles, 2, ultramarinos.

BUENA OCASIÓN.

Se venden todos los aparatos de una fábrica de bájulas. Calderas de vapor, prensas, cubas, moldes, carro, coche, etcétera, etc., en la Maña de Francia, 4. Para tratar, Regueros, 7, pral.

SE VENDE UN PIANO DE MESA MUY BARATO. Madera, 28, pral.

JUANA MARTINEZ CASADA, CON DOS NIÑOS, vive calle de Peñalba, número 25, cuarto en el patio. Esta pobre se encuentra recién parida y enferma y no puede criar su niña por no tener leche. Suplica a las personas caritativas, la de una limosna.

JARABE DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por rebeldes que sean, ayuda la expectoración y alivia el asma. Botica de Puerta Cerrada, núm. 11. Madrid, frasco, 8 rs.

SE CEDEN BONITAS HABITACIONES. Puerta del Sol, 3, portería,

SE VENDE EN EL BARRIO DE SALAMANCA, calle de Serrano, el bonito hotel señalado con el núm. 12, de construcción. Para tratar podrán dirigirse los que tengan interés a la calle de San Andrés, núm. 14, principal izquierda.

MARTINEZ,
PRIMER.—LUNA, NÚMERO 54.

Se hacen horcas para pies delicados. Se curan callos, ojos de gallo y demás dolencias, por medio de las horcas. También se hacen herradas a precios arreglados.

ZAPATILLAS SUIZAS
las únicas verdaderas y baratas por su clase y duración, se venden por mayor y menor. Montera, 24. El Círculo.

IMPORTANTE.
Mr. Gustafet, de París, y Mrs. Brookes, de Londres, tienen abierto un colejo francés e inglés. Internos. Plaza de Aragón, 9, segundo.

Por el sargento de la guardia civil del puesto de Línea de Gibraltar han sido puestos á disposición de la autoridad competente los paisanos Juan Ruiz González y Ramón Matías Fernández, autores del incendio que destruyó la casa de D. Francisco Urda, vecino de aquella villa.

El Sr. Moreno Benítez, no solo es candidato á la diputación á Cortes por Canarias, sino que será presentado por otros distritos de la Península.

En el puerto de Barcelona han entrado durante el año 70 38 buques de guerra, 23 españoles y 13 extranjeros y 1284 buques mercantes, de ellos 603 extranjeros.

El cabo segundo de la guardia civil, Agustín Garrido Poza, con dos guardias del puerto de Tuiabilla del Agua, prestó ministros servicios el día 13 del corriente á tres paisanos que se hallaban próximos á parecer en un ventisquero cerca del Zacetín del Tino en la provincia de Burgos.

Un periódico de Barcelona dice que un estatal asegura haber vencido todas las dificultades hasta llegar á descubrir un mecanismo por medio del cual se dará dirección á los globos aerostáticos, y que está terminado el proyecto para presentarlo cuanto antes al gobierno.

El director de Obras públicas, que fue

Al Pabellón nacional de Cienfuegos, en su número de 13 del actual, le comunican del Corralito (partido de Ceja de Pablo, jurisdicción de Sagua) haber fallecido una negra de 73 años de edad, siendo atribuidos los largos padecimientos que la causaron á la muerte á un tumor interno, y añade: Para averiguar lo cierto hicieron la autopsia al cadáver, hallando en él un volumen que pesaba cuarenta y ocho libras, el cual abrieron encontrando un feto, ó por mejor decir, una criatura perfecta, con dentición completa y largos cabelllos. Calcularon que había permanecido en el vientre de la madre veinte á veinticinco años.

El director de Obras públicas, que fue Saavedra, ha tenido la amabilidad de enviarlos un ejemplar de la estadística minera de 1868, cuya impresión digimos que se estaba haciendo. El número de concesiones que aparecen en 31 de diciembre de 1868 es el de 5336 minas, 96 terrenos y 90 oscorales, con una superficie total de 101559 hectáreas 34 áreas y 26 metros cuadrados, contándose además 809 investigaciones con una superficie de 17333 hectáreas.

Sigue hablando del pensamiento de dar un ascenso militar por rigurosa antigüedad.

Los guardias civiles del puesto de Somosierra han prestado muchos auxi-

lios á los viajeros que cruzaban el puerto los días de más nieve, llegando hasta conducir en hombros á varios paisanos y jóvenes que se hallaban entre la nieve.

En Villafanca del Vierzo se han celebrado solemnes horas funerarias por el eterno descanso del malogrado e ilustre general Prim, con asistencia de una numerosa concurrencia y en las que todo el clero se prestó á oficiar gratuitamente.

Entre el partido liberal de la misma localidad se ha abierto una suscripción para contribuir á la construcción del mausoleo en que se han de colocar los restos del héroe de los Castillejos.

El cabo de la guardia civil del puerto de Alibad, en la provincia de Navarra, capturó al criminal Victoriano Uriz, que el día 15 del corriente había dado muerte de un disparo de arma de fuego al paisano vecino de dicho pueblo Silvestre Arvela.

Dice el *Tarragonense*, periódico de Tarragona:

«Un carro entoldado que, con varios pasajeros, entre ellos tres mujeres y un niño, salió de esta en la tarde del domingo, dirigiéndose á Valls, antes de llegar á Vallmoll fué detenido por una partida de siete hombres armados de revólveres, y capitaneados por uno que vestía de conductor; y haciendo apagar á los viajeros y conductores robaron á

estos los relojes y cuanto dinero llevaban.»

Extracto del *Morning Chronicle* de Londres. «Una de las más gratas obligaciones del periódico es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar la humanidad delante.

Estimulamos, pues, á nuestros lectores iijar su atención sobre la *Revelta Arabiga* de Srs. Barry Du Barry y compañía de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arbórea, muy parecida á la madresela; esta *Revelta* es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la *Revelta* es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (diáspas), gastritis, gastralgias, estremamientos habituales, fiebres, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vémitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrietos, inflamación del estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vojiga y bilis, los opresos, asmas, calores, tisis (consumación), neumonía, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe; ella es muy superior á todos los remedios en otros remedios, y es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago y consolidando las carnes.»

Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1. Madrid.—En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs.; de una libra 20 rs.; de dos libras 34 rs.; de cinco libras 80 rs.; de doce libras 170 rs.; de veinticuatro libras 300 rs. La *Revelta* en chocolate en polvo y en tabletas á los mismos precios.

Se vende también en casa de los principales hermanos, droguistas y ultramarinos, en Madrid y demás provincias.

URGENTE.

Por el presente se previene al público, que desde el lunes próximo y días siguientes se efectuará una venta urgente y extraordinaria, en la

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 6, TIENDA,

por cuenta de uno de los primeros negociantes de París, de origen alemán, expulsado del suelo francés á consecuencia de la guerra actual.

Las existencias, consistentes principalmente en sedería, lencería, ropa blanca y corrijones, son las que él ha podido salvar ántes de abandonar la Francia, y se venderán con la rebaja verdadera y auténtica de un 30 por 100 de su verdadero valor, esto es, a menos de la mitad de lo que se ha podido adquirir hasta ahora.

La prueba de esta triste verdad está en piezas auténticas depositadas en dicha tienda y á la disposición de todos, y se debe comprender que en vista de estas circunstancias no se presentará jamás igual ocasión para el público madrileño.

Dicho negociante, venido por primera vez con su familia á Madrid, pidiendo hospitalidad en España, suplicó solamente no se considerase este aviso como un anuncio de especulación.

Esta venta es nueva, los géneros de procedencia extranjera y nuevos, la causa es verdadera, y la obligación absoluta de vender justicia las grandes rebajas. El anuncio del domingo próximo dará amplios detalles.

Las existencias consisten principalmente en gros de Lyon, negro y de color, mantelerías adamascadas francesas, licenzas de Holanda, Alemania, y Francia, para camisas y sábanas, cortijones y cortinillas, y elegantes equipos para novias.

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 6, TIENDA.

Todas las misas que se celebren mañana 22 del corriente en las iglesias de San Sebastián, Santo Tomás y San Ignacio por los señores sacerdotes adscriptos á las mismas, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del señor

D. EDUARDO DE UGARTE Y JAUSORO, que falleció en igual dia del año 1839.

Su madre doña María de Jausoro y Bárcenas ruega á sus amigos se sirvan encenderle á Dios.

MONAS Y TRENZAS DE PELO.

de seda.—Se pueden deshacer y hacer como las de pelo natural.—Las monas á 18, 22, 23 y 30 rs., y las trenzas á 8, 10 y 12 rs. Montaña, 43, Villa de Bilbao. 1

ACADEMIA PARA TODAS LAS CARRERAS CIVILES Y MILITARES.

Establecida en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 41.

En esta antigua y acreditada academia, además de las clases de matemáticas elementales y superiores, dibujos, idiomas, geografía, historia, física, química, historia natural, teneduría de libros, cálculos mercantiles y demás enseñanzas, se han establecido las clases especiales de cálculos, mecánica y descriptiva, y particularmente las de telégrafos, contabilidad de hacienda pública, aduanas y comercio, por profesores competentes y autorizados al efecto, y por el director de dicha academia, que lleva muchos años en la enseñanza.

Claases de dia y de noche y honorarios sumamente módicos. Se admiten internos y esteriores. Para más informaciones dirigirse al director, que lo es D. Juan José de Basterri. Se prescinde de una clase de encuadres y encuadramientos, dejando por juez á los resultados y á los alumnos que nos honren con su asistencia, poniéndose bajo nuestra dirección.

ANTIGUA Y PRIMITIVA EMPRESA DE CARROS DE MUDANZAS.

DE FEDERICO DELRIEU.

El dueño de esta empresa pone en conocimiento del público que acaba de hacer una gran rebaja en los precios de las mudanzas, sea por carros como por ajustes atados.

Carros de un caballo 20 rs.; de dos, 30, 40, 50, 60, 70 y 80, teniendo en cuenta que los carros de esta empresa son mucho mayores que los de las demás.

El público encontrará á todas horas carros disponibles en sus establecimientos, como también camiones para trasladar máquinas, pesos fuertes, para subir y bajar á los ferro-carriles.

Administración: Arenal, 7, tienda: Saleras, 10, cocheras, y pasaje de Arenas, núm. 4, fábrica, frente al hospital de la Princesa (Chamberí).

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.